



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 120 -2016/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 04 ABR 2016

VISTO: El Informe N° 084-2016/GR-HVCA/GSRA/G con N° Doc. 53222 y N° Exp. 43215; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 519-2015/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 31 de diciembre del 2015, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2016/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 01 de febrero del 2016 se aprobó la creación de la Unidad Ejecutora 309 Unidad de Gestión Educativa Local Acobamba, dentro del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, a través del Artículo 3° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 519-2015/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 31 de diciembre del 2015, se encargó a la Gerencia Sub Regional de Acobamba llevar a cabo la implementación financiera y presupuestaria, y demás acciones administrativas para asegurar un proceso adecuado y ordenado de transferencia de recursos humanos, materiales y acervo documental a la Unidad Ejecutora 309 Unidad de Gestión Educativa Local Acobamba;

Que, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la precitada Resolución, la Gerencia Sub Regional de Acobamba a través del Informe N° 084-2016/GR-HVCA/GSRA/G, propone a los integrantes de la Comisión de Transferencia, tanto de entrega por parte de dicha Gerencia Sub Regional como de recepción por parte de la Unidad de Gestión Educativa Local Acobamba; en tal sentido, resulta pertinente la expedición de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Transferencia de la Unidad Ejecutora 309 Unidad de Gestión Educativa Local Acobamba, encargada de llevar a cabo la implementación financiera y presupuestaria, para asegurar un proceso adecuado y ordenado de transferencia de recursos humanos, materiales y acervo documental, dispuesto mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 519-2015/GOB.REG.HVCA/PR, que estará integrada por:

1. **Gerencia Sub Regional de Acobamba**
Comisión de Entrega:
 - **CPC. Fernando Medrano Benitezú**
Gerente Sub Regional de Acobamba





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 120 -2016/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 04 ABR 2016



- Lic. Adm. **Martín Elías Ñahuero Molina**
Director Sub Regional de Administración
- CPC **Julián Waldir Ccanto Laurente**
Director Sub Regional de Planeamiento y Presupuesto
- Prof. **Melanio Gaspar Taipe**
Jefe de Recursos Humanos
- Abog. **Jessica Vargas Izarra**
Directora Sub Regional de Asesoría Jurídica
- Sr. **Juan De la Cruz Tunque**
Responsable de la Oficina de Patrimonio

2. **Unidad de Gestión Educativa Local Acobamba**

Comisión de Recepción:

- Prof. **Jesús Quispe Lima**
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Acobamba
- CPC. **Henry Walter Tito Ramos**
Jefe del Área de Gestión Administrativa
- CPC. **Alejandra Cuya Collado**
Jefe del Área de Gestión Institucional
- Lic. **Justo Contreras Sierra**
Jefe del Área de Gestión Pedagógica

ARTICULO 2º.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Gerencia Sub Regional de Acobamba, a la Unidad de Gestión Educativa Local Acobamba e Interesados, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Lic. **Glodoaldo Álvarez Oré**
GOBERNADOR REGIONAL